

en 360.644,00 euros. Lo que se publica a los efectos de oposición de terceros previsto en la Ley.

Hondarribia, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, D. José Luis Urdampilleta Laza.—53.148.

PROMOCIONS JAPA, S. L.
MANUEL MARQUÉS MARTÍN, S. L.
(Sociedades fusionadas y extinguidas)
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN
TERRENAS, S. L.
(Sociedad de nueva creación)

En virtud de lo que dispone el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 21 de Noviembre de 2003, se acordó por unanimidad la Fusión de las Sociedades Promocions Japa, Sociedad Limitada (Extinguida) y Manuel Marqués Martín Sociedad Limitada (Extinguida), extinguiéndose en el momento de la Fusión, por creación de la nueva sociedad Sociedad de Promoción, Desarrollo e Innovación Terrenas, Sociedad Limitada, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Madrid y Barcelona, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador de Promocions Japa S. L., D. Juan Antonio Jaurrieta Más.—El Administrador de Manuel Marqués Martín S. L., D. Manuel Marqués Martín.—53.075. y 3.^a 3-12-2003

PROSOGAR S. A.

En virtud de acuerdo adoptado por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 1 de septiembre de 2.003, la Compañía acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sant Boi de Llobregat, 1 de septiembre de 2003.—El administrador único, Pablo Roldán de los Ríos.—53.094. y 3.^a 3-12-2003

SACO LEMOS Y ASOCIADOS,
CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.
(Absorbente)

TELEPÓLIZA, S. L.
(Absorbida)

De acuerdo con la legislación mercantil, se hace público que las Juntas Generales de Saco Lemos y Asociados Correduría de Seguros Sociedad Limitada y Telepóliza Sociedad Limitada han acordado por unanimidad el día 5 de noviembre de 2.003, su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida —con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. Se aprobaron los balances de fusión, estando la absorbida íntegramente participada por la absorbente. Los socios y acreedores tienen derecho al texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a oponerse a la misma en el plazo de un mes desde el último anuncio. Todos los socios han asistido a las Juntas y aprobado los documentos de fusión.

Monforte, 26 de noviembre de 2003.—Tomás Saco Lemos, Administrador.—53.266. y 3.^a 3-12-2003

SCHERING ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Méndez Álvaro número 55, el día 19 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, a las diez horas y, en su caso, al día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Asimismo se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta General los señores accionistas poseedores de, al menos 10 acciones de la serie única de seis coma cero uno (6,01) Euros de valor nominal por acción, previo depósito en la caja de la Sociedad de sus títulos, extractos o resguardos bancarios de las mismas, cinco días de antes de la celebración de la Junta.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Hans-Joachim Ohnesorge.—54.175.

SETRAMPARK CATALUNYA, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en Sta. Perpetua de Mogoda, Carretera Nacional 152 A, Km. 16, el próximo día 18 de diciembre, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital.
 Segundo.—Propuesta de reducción de los miembros del Consejo de Administración.

Los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, así como solicitar el envío gratuito de un ejemplar de los mismos.

Sta. Perpetua de Mogoda, 28 de noviembre de 2003.—Daniel Tarragona Masana, Presidente del Consejo de Administración.—54.061.

SUPERMERCADO SÁNCHEZ
ROMERO, S. L.
(Sociedad escindida totalmente)

SÁNCHEZ ROMERO
HOSTELERIA, S. L.
SÁNCHEZ ROMERO DIVISIÓN
INMOBILIARIA, S. L.
SR Y CIRIZA DISTRIBUIDORA
DE PRODUCTOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, han acordado la escisión total

de «Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada», transmitiendo la totalidad de su patrimonio en varios bloques a favor de las sociedades beneficiarias preexistentes «Sánchez Romero Hostelería, Sociedad Limitada», «Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «SR y Ciriza Distribuidora de Productos, Sociedad Limitada». Tales acuerdos fueron adoptados el día 31 de julio de 2003, por las respectivas Juntas Generales de Socios de las mencionadas sociedades, en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión total de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—Don Javier Sánchez-Romero Ciriza, Presidente de los Consejos de Administración de Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada y SR y Ciriza Distribuidora de Productos, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Sánchez Romero Hostelería, Sociedad Limitada y Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada.—52.667. y 3.^a 3-12-2003

TACRA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

INPE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Tacra Sociedad Limitada e INPE Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 11 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Tacra Sociedad Limitada de INPE Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrasa a, 11 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Tacra Sociedad Limitada, don Ramón Capella Gali.—53.059. y 3.^a 3-12-2003

TALLERES MAROT, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)

INSTAL.LACIONES RAMADERES
MAROT, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Talleres Marot, S. L., celebrada con carácter universal en fecha 21 de noviembre de 2003 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, traspasando en bloque toda la rama de actividad consistente en la fabricación de artículos de ferretería, cerrajería y carpintería metálica para instalaciones ganaderas, con el consiguiente traspaso en bloque de todos los derechos y obligaciones derivados de dicha actividad, ostentados por la sociedad escindida hasta el momento de la escisión, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial formulado por los Administradores de la Sociedad el día 14 de noviembre de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 17 de noviembre de 2003. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión Parcial. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, según artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponts (Lleida), 21 de noviembre de 2003.—Don Francisco Marot Ribe y doña Raimunda Solé Bros, Administradores de la Entidad Mercantil Talleres Marot, S. L.—53.033. y 3.^a 3-12-2003

TESCART, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de Tescart, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Tescart, S.A. para la celebración de Junta General Extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día 23 de diciembre a las 12,30 horas en primera convocatoria y el siguiente día 24 de diciembre, a la misma hora, en segunda, en la calle Medinaceli, n.º 2 A, 3.º A, de Soria, de conformidad con el siguiente Orden del Día.

Primero.—Disolución de la sociedad, con la correspondiente aprobación del Balance cerrado a la fecha de celebración de la Junta y posterior Liquidación de la misma.

Segundo.—Aprobación de la gestión social realizada por la administradora única hasta la fecha de celebración de la Junta.

Tercero.—Nombramiento de liquidador de la sociedad, con cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Elevación a público de acuerdos sociales y autorización para instar la misma y su inscripción en los Registros Públicos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que obra a disposición de los mismos, en el domicilio social, los documentos que van a ser objeto de estudio y aprobación en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito con una antelación mínima de siete días al de la celebración de la Junta.

Soria, 25 de noviembre de 2003.—Montserrat Sabatè Martínez, Administradora única.—53.132.

TODAGRES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Todagrés, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de la Compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de Diciembre de 2.003, a las doce horas, en el domicilio social, Carretera de Onda, Km.5 de Vila-Real (Castellón de la Plana), y al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital por Compensación de Créditos.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social, la Certificación del Auditor de cuentas de la Sociedad que acredita la realidad de los créditos, así como el Informe del Consejo de Administración y su propuesta acerca de los puntos del Orden del Día, pudiendo solicitar los accionistas copia y envío gratuito de dichos documentos.

Villarreal, 1 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco José Ferrón Gómez.—54.074.

TORESALCE, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta General Extraordinaria y Universal de 15 de noviembre de 2003, se acordó: Disolver la sociedad, y por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social entre los socios en la proporción a los respectivos lotes de participaciones, según el siguiente Balance:

Balance de cierre al 15 de noviembre de 2003

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	61.337,48
Tesorería	57.289,05
Total Activo	118.626,53
Pasivo:	
Capital	135.227,72
Pérdidas	— 16.601,19
Total Pasivo	118.626,53

Se hace constar que la compañía se acoge, a efectos de la disolución y liquidación, al Régimen Fiscal previsto en la Ley 46/2002, de 18 de diciembre.

En Madrid a 24 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Pilar Cantero Yunta.—53.200.

TORREA, S. A.

La Junta de Socios con carácter de Universal celebrada el día 5 de Noviembre de 2003 ha acordado la reducción del capital social en 385.054,52 euros modificando el valor nominal de las participaciones sociales con la finalidad de devolver parte de las aportaciones, quedando el capital social fijado en 63.000 euros. Lo que se publica a los efectos de oposición de terceros previsto en la Ley.

Hondarribia, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, D. José Luis Urdampilleta Laza.—53.160.

TRATEK MEDICAL, S. A.

Disolución-liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 3 de noviembre de 2003 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	47.706,70
Tesorería	403,13
Total Activo	48.109,83

Euros

Pasivo:	
Capital Social	62.500,00
Reservas	3.558,56
Pérdidas y Ganancias	—17.948,73
Total Pasivo	48.109,83

Vitoria, 4 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Sebastián San Vicente González.—53.247.

TRES MARES, S. A. (Sociedad absorbente)

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, S. A.

LA POSADA DEL SAUCE, S. A.

PROMISIETE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Tres Mares, Sociedad Anónima, Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada celebradas con fecha 28 de noviembre de 2003, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha 28 de agosto de 2003, y en consecuencia, la fusión por absorción de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada por parte de Tres Mares, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de su patrimonio a Tres Mares, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, de acuerdo con el Artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las Juntas generales citadas aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de mayo de 2003, verificado por los auditores de cuentas en las sociedades que están obligadas a auditar.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la Sociedad Absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios, aprobado por las Juntas generales es de 1 acción de Tres Mares, Sociedad Anónima, por cada 1 acción de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima; 1 acción de Tres Mares, Sociedad Anónima, por cada 1 participación de Prosiete, Sociedad Limitada; y 181 acciones de Tres Mares, Sociedad Anónima; por cada 1 participación de la Posada del Sauce, Sociedad Anónima: No existe compensación complementaria en dinero.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 233.2 y 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de Tres Mares, Sociedad Anónima acordó ampliar el capital social en la cantidad de 78.529,35 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 191.535 nuevas acciones ordinarias, de 0,41 euros de valor nominal cada una, representadas mediante acciones nominativas y consiguiente modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Las nuevas acciones participarán de los resultados sociales desde el día 1 de enero de 2003. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.